



Bogotá D. C., cuatro (4) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ejecutivo (derivado de sentencia)
Radicación	11001-33-43-060-2018-00101-00
Demandante	Rodrigo de Jesús Roncallo Fandiño
Demandado	Nación Fiscalía General de la Nación y otro
Providencia	Obedézcase y cúmplase

1. ANTECEDENTES

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección B, remitió el expediente.

2. CONSIDERACIONES

Mediante providencia del 30 de enero de 2019, el Tribunal Administrativo – Sección Tercera – Subsección B, resolvió aceptar el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la Rama Judicial.

En consecuencia, que las partes den cumplimiento al numeral segundo de la decisión tomada en la audiencia inicial N°191 de 2018; e igualmente que por Secretaría se le dé cumplimiento al numeral tercero y cuarto de la decisión en cita.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección B, en providencia del 30 de enero de 2019.

SEGUNDO: Que las partes den cumplimiento al numeral segundo de la decisión tomada en la audiencia inicial N°191 de 2018; e igualmente que por Secretaría se le dé cumplimiento al numeral tercero y cuarto de la decisión en cita

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 15 del CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁNDEZ FUENTES ROJAS
Secretario